

**PROYECTO DE LEY**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

**MODIFICACION A LA LEY N° 11.179, CÓDIGO PENAL ARGENTINO, ARTICULO N° 41  
SEXIES.**

**Artículo 1°.-** Incorporase en la Ley N° 11.179, y respectivas modificatorias, en su Libro Primero, Disposiciones Generales, Título V, el artículo 41 sexies, con el siguiente texto:

“Artículo 41 sexies. Cuando alguno de los delitos previstos en el presente Código se perpetrara contra profesores o docentes de cualquiera de los distintos niveles educativos, profesionales de la salud, medicina y asistencia sanitaria, en ambos casos dependientes de establecimientos públicos y/o privados en el ejercicio de sus funciones, la escala penal prevista para el delito que se trate, se incrementará en un tercio del mínimo y un tercio del máximo, siempre que no se encuentre establecida otra pena más grave por la especial situación de vulnerabilidad de las víctimas.”

**Artículo 2°.-** El Poder Ejecutivo, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, reglamentará la presente ley.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo

María Ángel Sotolano  
Diputada Nacional

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Este proyecto se ha presentado con anterioridad bajo el número de expediente 152-D2019 y 0179-D-2021, en el que lamentablemente no se ha considerado dentro de los temarios de las sesiones, lo cierto es que la sociedad viene sufriendo hace muchos años el flagelo de la inseguridad, y éste ha pasado a ser parte de la vida diaria de los argentinos.

Los delitos ocurren con distinta intensidad, como si de modas se tratara. Hoy día es el turno de los educadores y los profesionales de la salud, por esto es que hoy hay que generar la normativa que desaliente la comisión de delitos contra estos grupos.

Los profesionales que cumplen la encomiable tarea de impartir sus conocimientos a educandos, y/o las propias del ejercicio de la medicina, con el invaluable esfuerzo que les insume, deben contar con el estrés extra de no saber si algo les puede pasar en ocasión de trabajo, y en ello se sienten ciertamente desprotegidos, lo que necesita de una respuesta legislativa que los abarque y ampare.

Nuestro sistema educativo nacional y nuestro sistema de salud, por las responsabilidades que conllevan diariamente, necesita que los profesores y docentes estén sanos física y psicológicamente, tal es el objetivo de esta modificación, revalorizar la figura de este colectivo que por su exposición, es objeto de reiterados episodios de inseguridad, y para ello no es necesario demasiada prueba, a saber:

En el marco de la violencia hacia profesionales de la educación, el problema viene de larga data. Un particular y resonante hecho de violencia, agresión posterior condena de cárcel, acaparó los medios de comunicación en el último tiempo. Se trata de un padre que atacó físicamente a golpes de puño a la vicedirectora de un Establecimiento Educativo, al que su hija asistía. El agresor fue condenado luego de un proceso a ocho años y seis meses de prisión por intento de homicidio, tras haber intentado matar a golpes en la cabeza a la mencionada, una docente de formación y carrera.

Otro ejemplo de lo que ocurre hoy día es el de Sandra Mechoso, quien es directora de la escuela 45 de Quilmes, y fue golpeada con salvajismo en la calle cuando se dirigía al colegio, por una madre de un alumno quien le dio patadas, piñas y amenazas de muerte, mas allá de haber sido llevado a la justicia, estos casos han puesto de manifiesto una realidad sobre las dificultades de los docentes. Se sabe que un 35% de los maestros que llegan a los centros asistenciales de salud solicitan ayuda psicológica. Se estima que se denuncia un caso por día de agresiones graves. Los maestros siguen desprotegidos, desamparados y en pleno riesgo.

La Federación de Educadores Bonaerenses (Feb), viene dando un serio debate acerca de esta problemática, con base en un estudio donde surge que el 35% de las consultas docentes que llegan al Area de Salud Laboral tiene que ver con enfermedades psicosociales, generadas por distintos episodios de violencia de distinto tipo, y hace años vienen reclamando a las autoridades que para poder llevar adelante su tarea, les den un marco protegido y seguro.

Otro hecho que ocurrió en territorio de la provincia de Buenos Aires no tenía antecedentes hasta ahora. Se trata de la condena a una madre que fue juzgada por golpear, junto a su hijo, al docente Ricardo Fucso de Pergamino. La víctima fue atacada con un cuchillo y un palo, que derivó en serias lesiones en su rostro y cabeza, sumado a heridas en un brazo y una costilla.

La Feb sostiene que: “el sistema educativo necesita de docentes sanos. En estas condiciones, ningún docente puede implicarse de manera ideal con sus alumnos, porque se genera impotencia, cansancio, desgaste emocional, pérdida de energía y de su integridad personal”.

Existen proyectos hoy día en tratamiento en distintas partes del país, algunos apuntan a aumentar el castigo para todo aquel que agrede física o verbalmente a miembros de la comunidad educativa, lo hacen aplicando modificaciones al código de faltas local, agregando multas económicas o días de arresto. Como antecedente se puede mencionar en la Legislatura de la Provincia de Mendoza una modificación al Código de Faltas (Ley 3.365) que establece que los padres agresores mayores de edad deben cumplir trabajos comunitarios o abonar multas. En caso de que el maltrato sea reiterado, el magistrado podrá castigar al agresor con días de prisión.

Creo en una solución más específica, en proteger literalmente mediante ley a estos grupos vulnerables.

No se trata aquí de contextos socioeconómicos específicos, ni de realidades culturales, se trata de una situación de especial desatención hacia la protección de estos colectivos.

Esto sucede tanto en lugares de poco y mucho poder adquisitivo, y en locaciones de diferente desarrollo cultural, siendo una cuestión generalizada. Informan los psicólogos que

atienden docentes, y lo mismo sucede con los profesionales de la medicina, que ellos refieren conductas agresivas y altos grados de stress en los horarios laborales, teniendo hasta a veces miedo de abandonar las instalaciones del trabajo.

Es evidente que se ha corrido una vara, y esto atenta contra la seguridad e integridad física de los profesionales mencionados, siendo un signo de la sociedad en que vivimos, y que debemos atender para encontrar una solución pronta.

Es entonces una realidad que los maestros se encuentran desprotegidos, las formas de la sociedad han cambiado, y es menester responder acordemente a ésta problemática que por ocurrir dentro del horario laboral y en el marco del ejercicio de una profesión, guarda similitud en cuanto a sus fundamentos y a los casos, con los que han ocurrido a profesionales de la medicina.

En cuanto a ellos y según el último análisis estadístico basado en una encuesta de la Revista de la Organización Panamericana de la Salud, el 66,7% de los encuestados refirieron haber recibido agresiones durante el año; en el 63% de estos agresores no se detectó que contaran con las facultades mentales alteradas; y el dato más alarmante, el 25% de los lesionados debió suspender su actividad laboral en miras a la recuperación de las secuelas.

Otro de los datos que surgían del estudio es que tienden a repetirse los problemas en los mismos lugares, es decir, que la experiencia de éstos hechos y el paso del tiempo no condujeron a cambios significativos desde 2006 hasta aquí, es decir, que uno de cada diez profesionales agredidos fue víctima de violencia física en el desempeño de su tarea en nuestro país.

En marco de la pandemia, de este escenario de tanta incertidumbre, dicho hechos violentos no han cesado, sino que al contrario se han incrementado, se han vuelto moneda corriente, en base a las razones mas inconscientes.

En conclusión, recuerdo que es tarea de la Sociedad adaptarse a los tiempos que corran, a su vez es tarea de los representantes del pueblo proponer normativa ante los injustos que sus poderdantes consideren, y es en éstos casos que se alcanza el supuesto, existe una marcada desprotección en estos grupos mencionados, clara y sencillamente, una larga tendencia que comienza a afirmarse, y es hora de tomar la responsabilidad que el caso merece.

Es por ello colegas, que solicito me acompañen con su voto.

María Ángel Sotolano  
Diputada Nacional